

ORDENANZA FICAL N° 38

**REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE SUPERFICIES POR
CANTERAS EN EL MONTE EL ROMERAL.**

T A R I F A

Cuota fija anual: 942,83 €

Metro cuadrado en zona de arranque: 0,097 €

Metro cuadrado en zona de no arranque: 0,048 €

Retirada escollera para empresas que formen parte de Asociaciones de Empresas con sede en Calatorao: 0,32 €/Tm.

Retirada escollera para empresas que no pertenecen a Asociaciones de Empresas con sede en Calatorao: 1,082 €/Tm.

Calatorao, 26 de Diciembre de 2008
EL ALCALDE,

Fdo.: D. Jesús Isla Subías.